



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
13 de julio de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**32º período de sesiones**

**Acta resumida de la 666ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de enero de 2005, a las 10.00 horas

*Presidenta provisional:* Sra. Mayanja (Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer)

*Presidenta:* Sra. Manalo

**Sumario**

Apertura del período de sesiones

Declaración solemne de los nuevos miembros y los miembros reelegidos del Comité

Elección de la Mesa

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el 31º y el 32º períodos de sesiones del Comité

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Formas y medios de agilizar los trabajos del Comité

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

### Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta provisional** declara abierto el 32º período de sesiones del Comité y da la bienvenida a sus miembros, en particular a los 11 miembros nuevos y reelegidos.

2. **La Sra. Mayanja** (Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que los dramáticos sucesos de 2004, incluido el agravamiento de las amenazas económicas y sociales, han suscitado cuestiones de importancia fundamental para el futuro de las Naciones Unidas y de su labor a nivel mundial en favor de la paz, el desarrollo y la igualdad de género. Es vital que el Comité tome conciencia de que se encuentra en un momento crucial. Aunque las leyes reconocen los derechos humanos y los instrumentos internacionales los garantizan, el goce de esos derechos es esencial para el bienestar de la persona, la comunidad y el mundo. Son muchas las mujeres que no pueden ejercer sus derechos básicos, y otras siguen siendo víctimas de abusos, explotación y violencia. Además, el problema de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, constituye la forma de esclavitud del siglo XXI a la que tiene que hacer frente la comunidad internacional.

3. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, los dirigentes del mundo han reconocido la relación entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos y se han comprometido a colaborar a fin de hacer frente a las amenazas comunes y de promover los derechos humanos y la democracia. En su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/270 y Corr.1), el Secretario General señala que para 2005 se podrá cumplir o se estará a punto de cumplir el objetivo de la paridad entre niñas y niños en la enseñanza primaria y secundaria en todas las regiones del mundo, con excepción del África subsahariana y del Asia meridional y occidental. Sin embargo, la relación salario-empleo de las mujeres se ha modificado poco en todas las regiones desde 1990 y siguen estando muy por debajo de la de los hombres en todas las regiones, salvo América Latina y el Caribe y el Asia oriental. Por lo general, las mujeres también siguen estando infrarrepresentadas en los parlamentos nacionales de la mayoría de las regiones. Sólo en los Países Nórdicos las mujeres ocupan el 40% de los escaños del

Parlamento. En el África septentrional y el Asia meridional y occidental y en Oceanía ocupan menos del 10% de esos escaños.

4. Muchas de esas tendencias también se reflejan en la labor del Comité, que en sus contactos con los Estados partes manifiesta regularmente su preocupación por la escasa participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones. El Comité observa que los crecientes logros educativos en muchos países no parecen traducirse en una mejora para la situación de la mujer en el mercado laboral. La sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará al inicio de su sexagésimo período de sesiones brindará la oportunidad de examinar los progresos realizados en ese ámbito. La lucha contra el VIH/SIDA es otro Objetivo de Desarrollo del Milenio importante para las mujeres, que cada vez en mayor número son víctimas de la pandemia. En el África subsahariana, el 76% de los jóvenes portadores del VIH son mujeres. Cabe señalar que la violencia contra las mujeres y las niñas está relacionada con su vulnerabilidad al VIH/SIDA, y que la cuestión es causa de preocupación para el Comité desde hace tiempo.

5. **La Sra. Mayanja** destaca la importancia del imperio de la ley para la promoción de la igualdad de género. El imperio de la ley significa, ante todo, que nadie está por encima de la ley y que no se debe denegar a nadie su amparo. Sin embargo, esto no basta como mero concepto. Las leyes se deben aplicar y deben influir en la vida de las personas. Los que luchan en favor de la igualdad de las mujeres confían en el poder de la ley y en la protección que ésta puede ofrecer para superar las situaciones de discriminación y desventaja. A ese respecto, la Convención sigue siendo un elemento catalizador del cambio constitucional y legislativo en muchos países. La aplicación de la Convención contribuye en gran medida a mejorar el imperio de la ley promueve un clima en el que no se toleran las violaciones de los derechos de la mujer.

6. Aunque no basta, la igualdad *de jure* de las mujeres es un requisito para la realización práctica del principio de la igualdad de género. El Comité está preocupado no sólo por las leyes discriminatorias que perduran en los Estados partes, sino también por las leyes que dan lugar a un trato discriminatorio, y está especialmente preocupado por la denegación a las mujeres del acceso a la justicia. La existencia de un medio internacional para responder a sus denuncias y reclamaciones, como los procedimientos que les brinda el

Protocolo Facultativo, se considera cada vez en mayor medida parte integrante del acceso a la justicia y de la plena protección de la ley.

7. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que en su quincuagésimo noveno período de sesiones la Asamblea General aprobó varias resoluciones sobre el adelanto de la mujer. Sin embargo, la Asamblea no ha tomado ninguna decisión sobre la solicitud del Comité de disponer de más tiempo para reuniones, y el Comité podría estudiar la posibilidad de reiterar esa petición para su posible examen en el sexagésimo período de sesiones. En el 49° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará del 28 de febrero al 11 de marzo, se llevarán a cabo un examen y una evaluación generales de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se ha llegado a un acuerdo sobre el número y el contenido de las celebraciones interactivas y los grupos especiales, uno de los cuales se ocupará de las sinergias entre la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

8. Se prevé que el mismo grupo especial examine también otras oportunidades de promover la igualdad de género mediante una utilización más sistemática, coordinada e integrada de esos dos instrumentos en el desarrollo de leyes o políticas y programas a nivel nacional. Además, los resultados del período de sesiones de la Comisión constituirán una aportación a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2005, en la que se llevará a cabo un examen general de los progresos realizados con miras al cumplimiento de todos los compromisos que figuran en la Declaración del Milenio.

9. La División para el Adelanto de la Mujer ha puesto en marcha varias actividades de asistencia técnica destinadas a reforzar la capacidad de los gobiernos de aplicar la Convención, incluidas, principalmente, las conversaciones con funcionarios del Gobierno de Timor-Leste acerca de actividades de desarrollo de la capacidad y una misión de consulta a Sierra Leona. En noviembre de 2004 la División organizó en Marruecos, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una mesa redonda en la que participaron instituciones nacionales de derechos humanos y mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer y que tuvo por objeto examinar

las oportunidades de colaboración y las estrategias conjuntas para la promoción de la igualdad de género.

10. La División también ha proseguido su colaboración con la Unión Interparlamentaria, celebrando una sesión informativa de un día de duración destinada a los parlamentarios de los países cuyos informes acaban de ser o serán pronto examinados por el Comité. Desde la clausura del 31° período de sesiones del Comité, Micronesia y los Emiratos Árabes Unidos se han adherido a la Convención, con lo que el total de Estados partes asciende a 179. Además, 70 Estados han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención o se han adherido a él, y 45 Estados partes han aceptado la modificación del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

*Declaración solemne de los miembros nuevos y reelegidos del Comité*

11. *La Sra. Arocha-Dominguez, la Sra. Dairiam, la Sra. Gaspard, la Sra. Maiolo, la Sra. Pimentel, la Sra. Schöpp-Schilling, la Sra. Shin, la Sra. Simms, la Sra. Tan, la Sra. Tavares da Silva y la Sra. Zou Xiaogiao hacen la declaración solemne prevista en el artículo 15 del reglamento del Comité.*

12. *Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 11.45 horas.*

#### **Elección de la Mesa**

13. **La Presidenta provisional** invita a que se presenten las candidaturas para ocupar el cargo de Presidenta de conformidad con el párrafo 2 del artículo 19 de la Convención y con los artículos 16 y 17 del reglamento del Comité.

14. **La Sra. Khan**, hablando en nombre de los Estados de Asia, presenta la candidatura de la Sra. Manalo para el cargo de Presidenta.

15. *La Sra. Manalo es elegida Presidenta por aclamación.*

16. *La Sra. Manalo ocupa la presidencia.*

17. **La Presidenta** da las gracias al Comité por la confianza puesta en ella e invita a los miembros a que procedan a elegir a tres vicepresidentas para un mandato de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2004.

18. **La Sra. Simms**, hablando en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, presenta la candidatura de la Sra. Pimentel para el cargo de Vicepresidenta.

19. **La Sra. Garr**, hablando en nombre de los Estados de África, presenta la candidatura de la Sra. Belmihoub-Zerdani para el cargo de Vicepresidenta.

20. **La Sra. Tavares da Silva**, hablando en nombre de los Estados de Europa occidental y otros Estados, pide que la presentación de la candidatura de esos Estados se aplase hasta una fecha posterior porque la candidata todavía no ha llegado a Nueva York.

21. *La Sra. Pimentel y la Sra. Belmihoub-Zerdani son elegidas Vicepresidentas por aclamación y la elección de la tercera Vicepresidenta se aplaza hasta una fecha posterior.*

22. **La Presidenta** invita al Comité a que presente las candidaturas para el cargo de Relatora del Comité.

23. **La Sra. Popescu**, hablando en nombre de los Estados de Europa oriental, presenta la candidatura de la Sra. Šimonović para el cargo de Relatora.

24. *La Sra. Šimonovic es elegida Relatora por aclamación.*

#### **Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2005/I/1)**

25. *Quedan aprobados el programa y la organización de los trabajos provisionales (CEDAW/C/2005/I/1).*

#### **Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el 31º y el 32º período de sesiones del Comité**

26. **La Sra. Popescu** da lectura al informe presentado en nombre de la Sra. Açar, que no ha podido asistir a la sesión por razones personales. Poco después del 31º período de sesiones, la Presidenta saliente celebró una reunión informativa con el Secretario General acerca de los resultados de ese período de sesiones, centrándose en cuatro aspectos: la labor realizada por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo (en particular la cooperación de México en la primera investigación realizada al amparo del artículo 8 con respecto a los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, México, la conmemoración prevista del 25º aniversario de la aprobación de la Convención, los constantes esfuerzos del Comité por mejorar sus métodos de trabajo (en particular, la petición de más tiempo de reuniones), y el proceso de reforma del órgano establecido en virtud del tratado. El Secretario General manifestó su apoyo a la labor del Comité y al proceso de presentación de informes y tomó nota de la importancia

de la cooperación de México. En agosto celebró una reunión informativa con representantes de la Misión Permanente de México sobre las decisiones adoptadas por el Comité con respecto a la investigación llevada a cabo al amparo del artículo 8 del Protocolo Facultativo y su seguimiento.

27. En octubre presentó el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/59/38) a la Tercera Comisión de la Asamblea General, destacando la labor realizada por el Comité en relación con el artículo 18, la aprobación de la recomendación general 25 sobre el párrafo 1 del artículo 4, y la preocupación del Comité acerca de los derechos humanos de las mujeres en el Irak después de la guerra. También informó de las medidas adoptadas por el Comité de conformidad con el Protocolo Facultativo, que entró en vigor con la primera decisión del Comité en respuesta a una denuncia, comunicación No. 1/2003, Sra. B.J. contra Alemania, y la conclusión de su primera investigación al amparo del artículo 8. También recordó a la Asamblea el 25º aniversario de la aprobación de la Convención y alentó a los Estados Miembros a aprovechar la ocasión para consolidar su aplicación y su ratificación universal. Aunque cabe felicitar de que en la actualidad sean partes en la Convención 179 Estados, hay 12 Estados Miembros que todavía están estudiando la cuestión.

28. **La Presidenta** destacó también los constantes esfuerzos del Comité por mejorar sus métodos de trabajo, en particular los progresos logrados en el marco de la reunión informal auspiciada por el Sr. Flinterman en el Instituto de Derechos Humanos de los Países Bajos con apoyo financiero del Gobierno de ese país. La Presidenta manifestó el deseo del Comité de lograr una mayor eficacia sin poner en peligro la utilidad del diálogo constructivo con los Estados que presentan informes. A ese respecto, subrayó las limitaciones a las que se enfrenta el Comité y los motivos de que haya pedido más tiempo de reuniones en 2005 y 2006 y una solución a largo plazo a la cuestión de los tres períodos de sesiones anuales a partir de 2007. La Presidenta, que aseguró a la Asamblea General que el Comité es plenamente consciente de las consecuencias financieras de la propuesta y del debate en marcha sobre la reforma del órgano establecido en virtud del tratado, hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que aprobaran la petición del Comité. La Asamblea no ha tomado ninguna medida al respecto, pero insta al Comité a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido, en particular

cuando vuelva a plantearse en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

29. En octubre actuó como moderadora de la mesa redonda para celebrar el 25 aniversario de la aprobación de la Convención, a la que asistieron altos funcionarios de las Naciones Unidas y destacados miembros de la sociedad civil. También participó en una misión de cooperación técnica organizada por la División para el Adelanto de la Mujer para ayudar al Gobierno de Sierra Leona a aplicar la Convención. La misión constituyó la primera fase de las actividades encaminadas a reforzar la capacidad del Gobierno de aplicar la Convención, y las recomendaciones de los expertos servirán de base para otras actividades de asistencia técnica.

30. Por lo que respecta a las actividades realizadas en su propio nombre, en diciembre participó en el Sexto Foro Anual de Derechos Humanos, en Dublín, y en una conferencia de alto nivel sobre violencia patriarcal contra la mujer, convocada por el Gobierno de Suecia en Estocolmo. En esta última destacó la necesidad de mejorar la coordinación para luchar contra la violencia entre las mujeres y hacer de la Convención la base de todos esos esfuerzos. Aunque los círculos femeninos de defensa de los derechos humanos tienen en gran aprecio la Convención y al Comité, todavía es necesario subrayar el carácter esencial y jurídicamente vinculante de la Convención.

31. También ha participado en la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Europa sobre el examen a los 10 años de la Plataforma de Acción de Beijing, celebrada en Ginebra, y presidió el período de sesiones sobre un mecanismo institucional para promover la igualdad de género. Las conclusiones de los presidentes no sólo han confirmado el firme compromiso con la Plataforma de Acción, sino destacado el fuerte vínculo existente entre el proceso de Beijing y la Convención. Por lo tanto, recomienda que el Comité estudie la forma de incorporar a su labor el próximo examen de la Plataforma de Acción de Beijing que tendrá lugar durante el período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 2005. Por último, destaca que el Comité debe mantener su competencia e integridad ejemplares a fin de seguir promoviendo y protegiendo eficazmente los derechos humanos de las mujeres y que sus trabajos no deben verse abocados a la invisibilidad.

## **Aplicación del artículo 21 de la Convención**

### **Formas y medios para acelerar la labor del Comité**

32. **La Sra. Bautigam** (Jefa de la Sección de Derechos de la Mujer de la Dirección para el Adelanto de la Mujer), refiriéndose a la aplicación del artículo 21, dice que tres de los organismos especializados de las Naciones Unidas a los que se ha invitado a presentar informes al Comité sobre la Aplicación de la Convención en ámbitos de su competencia lo han hecho: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los documentos CEDAW/C/2005/I/3/Add.1, 3 y 4, respectivamente. En el transcurso de la mañana, el Comité se reunirá con representantes de los organismos especializados y de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que desean facilitar información sobre los Estados partes cuyos informes se van a examinar en el actual período de sesiones o sobre lo que han hecho los propios organismos para promover las disposiciones de la Convención a nivel internacional y regional.

33. Por lo que respecta a los métodos de trabajo del Comité, señala a la atención del Comité el informe que figura en el documento CEDAW/C/2005/I/4, en el que se resume la evolución reciente del régimen de derechos humanos, incluidos los órganos establecidos en virtud de tratados, y las medidas que han tomado los órganos intergubernamentales, además de las actividades pertinentes de la Secretaría en apoyo de la Convención y de su Protocolo Facultativo. En el informe también se señala que, en su último período de sesiones, el Comité acordó proseguir el debate de las propuestas de un proyecto de directrices sobre un documento de base ampliado y sobre informes relativos específicamente a la Convención. Tres expertos ha preparado una nota que servirá de base para los debates.

34. Señala a la atención del Comité el informe del Secretario General sobre la situación de la presentación de informes por los Estados partes en la Convención (CEDAW/C/2005/I/2), incluida una lista de informes atrasados y de informes que se han presentado pero que el Comité todavía no había examinado en noviembre de 2004, a los que habría que añadir los informes de Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Colombia y Mozambique. En total, en el actual período de sesiones habrá que examinar 47 informes. Por último, en el anexo III al

informe sobre los métodos de trabajo del Comité (CEDAW/C/2005/I/4) figura la declaración hecha pública por el Comité con motivo del 25° aniversario de la aprobación de la Convención.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*